

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 12
CONCEJO MUNICIPAL DE HUASCO

En Huasco, a 24 de mayo del 2022, siendo las 10:23 horas, se da inicio la Sesión Extraordinaria N° 12 el Concejo Municipal, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño Tapia, y contándose con la asistencia de los Señores Concejales:

- Sr. Rafael Vega Peralta
 - Srta. Javiera Orellana Gallo.
 - Sr. Luis Trigo Rojas.
 - Sr. Rafael Campos Campillay.
 - Sra. María Elizalde Elizalde.
 - Sr. Alberto Cumplido Solar.
- Ministro de Fe, Sr. René Torres Mansilla, Secretario Municipal y del Concejo.

TABLA

1.- SOLICITUD DE ACUERDO PAGO TESORERÍA EN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ROL N°02-2021 POR MULTA DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN REGIÓN DE ATACAMA.

2.- ACUERDO CONVENIO DE APOYO NIVELACION DE ESTUDIOS.

3.- MODIFICACION DE PROTOCOLO INTERNO DE CONVIVENCIA

1.- SOLICITUD DE ACUERDO PAGO TESORERÍA EN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ROL N°02-2021 POR MULTA DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN REGIÓN DE ATACAMA.

Sr. Briceño, dice: hay una situación que tenemos con la Seremia de Educación, en este caso con unas platas de subvención del periodo 2017, que tiene que ver con subvención que no se declararon o se recibió, entonces ahí nos va a explicar un poco, yo el año pasado no sé si ustedes recuerdan, yo fui hablar con el equipo jurídico, fuimos con Karen, con el equipo jurídico de la Seremia de Educación y estaba esta voluntad de ellos de poder, cancelar, que nosotros estamos en la obligación de cancelar no es que nos estén haciendo, y quedaron en eso, pero al otro día nos llegó una solicitud más de embargo de la Tesorería General de la Republica en la cual ellos, la única opción que nos dan es que nosotros paguemos en tres cuotas, ese es el convenio que nosotros podemos estar adscritos para poder regularizar dicha situación así que le doy paso a jurídico para que también pueda explicar al Concejo en que se presenta esta solicitud por parte de la Secreduc aunque aparece la Superintendencia de la

Educación que es el organismo más, no vamos a decir elevado, pero que tiende a ver todo lo que tiene que ver el fiscalizador que tiene el área de la educación.

Srta. Stefany Leyton , abogada, asesora jurídica, primeramente saluda y señala que en el expediente de cobranza que se sustancia por la Tesorería Provincial de Huasco en causa rol 2/2022 en el marco de una fiscalización que realiza la Superintendencia de Educación de la Región de Atacama al DAEM en el año 2017, finalmente en esta fiscalización hay una sanción de multa a beneficio fiscal de 501 UTM a la Municipalidad de Huasco, en tanto a esta resolución exenta 197/03/2019, pero respecto del proceso, en el marco de rendición de cuentas de los recursos 2017 el sostenedor no acreditó la disponibilidad de los saldos de subvenciones SEP PIE FAEP percibidos en el año 2017, en la forma y plazos instruidos por este servicio, sin perjuicio de ellos la Municipalidad de Huasco interpone un recurso, el cual es rechazado por la Superintendencia porque el recurso se funda en que esta fiscalización debiese ser la sanción al SLEP, sin perjuicio de ello fue bien rechazado porque la fiscalización está en el marco la fiscalización de la Superintendencia del año 2017 que aún era sostenedor la Municipalidad de Huasco porque la desmunicipalización que crea SLEP comienza a regir a partir del 01 de junio del año 2018, con la ley 21.040 entonces en ese marco al ser un infracción grave el mínimo es 501 UTM que son \$28.437.762 a la fecha de hoy, esta causa aun no nos notifican el embargo, sin perjuicio de ello la tesorera nos da la opción de pagar en tres cuotas iguales y sucesivas a contar de la aprobación del Concejo y las otras dos cuotas se pagarían los últimos cinco días del mes.

Sr. Cumplido, señala que esto es lo mismo que se tuvo que cancelar, cuando estaba el Sr. Heman Castillo encargado de DAEM.

Srta. Orellana, consulta al Alcalde porque se tiene que pagar ahora después de cinco años.

Sr. Briceño, dice que se informaba a la administración anterior y nunca se pagó, que desconoce el proceso anterior, que él fue a Copiapó y solicito esta posibilidad de pago y hoy nos presentan en cuota.

Srta. Orellana, señala que esta es segunda multa que se tiene del DAEM que anteriormente se pagó como \$10.000.000.- y ahora hay que pagar \$28.000.000.- más, pregunta si no se va a buscar alguna explicación, no hay un trasfondo, que se paga y queda ahí no más.

Sr. Briceño, dice que habría que solicitarlo a la superintendencia si ellos también oficiaron en su momento, ellos tendrían que tener la información, que se puede pedir un informe y buscar la responsabilidad.

Sr. Cumplido, menciona que se debería haber informado anteriormente al Concejo sobre esta situación, para poder analizar y llegar con el conocimiento a esta sesión.

Sr. Briceño, indica que esto llego la semana pasada y ha sido todo muy rápido.

Srta. Orellana, consulta que paso con los \$9.000.000.- que se pagaron anteriormente, menciona que el Alcalde iba a buscar responsabilidad y no ha pasado nada.

Sr. Briceño, indica que se están presentando los documento y que hay un tema con la documentación DAEM, dice que no está todo completo.

Srta. Leyton, dice que esto llego imprevistamente, que ella estaba hablando con la Tesorera Provincial por otra causa y se le informo del embargo, y se le señalo que nos daban plazo hasta tal fecha para notificar el embargo, consulta que es mejor, que no embarguen de una vez los \$28.000.000.- o paguemos en tres cuotas.

Srta. Orellana, dice que las dos le parecen mal.

Sr. Cumplido, señala que esto se tiene que hacer público, y si nos tienen que embargar que nos embarguen.

Sra. Elizalde, consulta si hay que pagar o pagar.

Sr. Briceño, dice que nos sacaran la plata igual.

Srta. Leyton, señala que esta multa se debe a información solicitada en su oportunidad por la Superintendencia de Educación, la cual no fue entregada.

Sr. Campos, consulta si no hay responsabilidades legales de las personas encargadas y que administraban anteriormente el Departamento de Educación.

Sr. Trigo, señala que sería bueno solicitar todos los antecedentes a la Superintendencia de Educación porque al Concejo anterior nunca llego nada, también debe haber un pronunciamiento de parte del Servicio Local de Educación, porque cuando se produce el traspaso se debe haber saneado la administración.

Por ultimo consulta al Alcalde que sugiere el.

Sr. Briceño, indica que se quiere llegar a un acuerdo para cancelar esto y buscar las responsabilidades administrativas.

Sr. Cumplido, le dice al Alcalde que no ha sido claro en los plazos y los tiempos, que anteriormente se canceló una deuda del DAEM por \$10.000.000.- y hubo un compromiso de cancelar y luego se buscarían las responsabilidades, y después en un Concejo siguiente usted dijo que había prescrito, como que ya no se podía hacer nada y luego en otro Concejo dijo que, si se podía hacer y ahora usted me dice otra cosa, creo que no hay claridad tampoco en el proceso que sigue cuando uno cancela este tipo de deudas.

Srta. Orellana, menciona que ya se estarían pagando \$37.000.000.- por una mala administración del Sr. Herman Castillo como jefe DAEM y no hay responsabilidades, que él debería devolver esos dineros municipales, además se gana una licitación por \$40.000.000.- y anteriormente nos presenta una demanda.

Sr. Briceño, informa que la demanda presentada por el Sr. Castillo fue rechazada por parte del tribunal.

El Concejo conversa sobre este tema.

Sra. Elizalde, consulta a la Srta. Leyton, si hay que pagar o sino nos embargan.

Sr. Briceño, le indica que es una multa que hay pagar.

Sra. Elizalde, consulta si se va a buscar a los responsables administrativamente o solo se va a pagar y ahí queda.

Srta. Leyton, señala que si debiera abrirse un procedimiento administrativo.

El Concejo conversa sobre este tema.

Sr. Briceño, solicita a continuación acuerdo para el pago de la multa administrativa de cobranza, sustanciada ante la Tesorería provincial de Huasco en causa rol 02-2021 por la suma de 501 UTM, en tres cuotas iguales y sucesivas a contar de su aprobación y las otras dos cuotas pagaderas los últimos cinco días del mes, además se solicita instruir procedimiento de sumario administrativo y/o judicial para determinar la responsabilidad en contra de quien resulte responsable por el pago de la multa antes señalada.

Sr. Orellana, solicita se haga en dos acuerdos, porque dice que ella va aprobar el que siga el sumario administrativo y/o judicial, porque ella no va aprobar los \$28.000.000.-

Sra. Elizalde, le pregunta a la Srta. Orellana. ¿aunque se embarque a la Municipalidad por los \$28.000.000.-?

Srta. Orellana, dice que sí, pero no aprobará.

Sr. Trigo, dice que igual considera que se necesitan mayores antecedentes, necesitamos un pronunciamiento más claro de la Superintendencia de Educación, también necesitamos conocer los antecedentes del recurso que hablo la abogada Stefany y además un pronunciamiento formal por parte del Servicio de Educación Pública, previo a tomar una decisión.

Sr. Briceño, dice que lo único que ha manifestado la Tesorería es que nos esperan hasta el jueves.

Sr. Cumplido, consulta que porque esta situación no la ha hecho público.

Sr. Briceño, dice que ahora nos llegó esto, la semana pasada.

Sr. Cumplido, le dice al Alcalde, que no es primera situación que sucede esto, que porque no hizo público la situación de los \$10.000.000.- que tuvimos que pagar.

Sr. Briceño, dice, pero si ya es público en un Concejo.

Sr. Cumplido, dice: pero a la comunidad.

Sr. Briceño, a continuación, solicita el siguiente acuerdo, para el pago de la multa en causa administrativa de cobranza, sustanciada ante la Tesorería provincial de Huasco en causa rol 02-2021 por la suma total de 501 UTM, dividida en tres cuotas iguales y sucesivas a contar de su aprobación y las otras dos cuotas pagaderas los últimos cinco días del mes.

Sr. Vega, dice que aprueba.

Sra. Elizalde, dice que aprueba.

Sr. Trigo, dice que rechaza, considerando que faltan mayores antecedentes para poder tomar una decisión como esa.

Sr. Cumplido, dice que rechaza.

Sr. Campos, dice que rechaza, que se apoya en lo que dice el Sr. Trigo, que falta mayor información y que se hagan todas gestiones necesarias para buscar las responsabilidades, con las personas respectivas que estuvieron en esta situación.

Srta. Orellana, dice que rechaza, por lo anteriormente comentado, ya se pagaron \$10.000.000 y no se han buscado responsabilidades, no voy a volver aprobar \$28.000.000.- y fracción con la misma persona y la misma demanda, además encuentro poco criterioso el tema.

Sr. Briceño, dice: entonces se rechaza el pago de multa en causa administrativa de cobranza, sustanciada ante la Tesorería provincial de Huasco en causa rol 02-2021 por la suma total de 501 UTM, dividida en tres cuotas iguales y sucesivas a contar de su aprobación y las otras dos cuotas pagaderas los últimos cinco días del mes, indica que ahora se tomara el acuerdo para proceder con el acto de sumario administrativo y/o judicial y también solicitando la información a la Superintendencia.

El Concejo sigue conversando sobre este tema y por ultimo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 18

“ACUERDAN APROBAR INSTRUIR PROCEDIMIENTO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL PAGO DE LA MULTA O COBRO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ROL N° 02-2021, POR MULTA DE SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION REGION DE ATACAMA, Y SE HARA LA SOLICITUD DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”.

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega P., Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.

2.- ACUERDO CONVENIO DE APOYO NIVELACION DE ESTUDIOS.

Sr. Briceño, a continuación, cede la palabra a la Sra. Alejandra Barraza, encargada de la unidad de Fomento productivo, quien dará a conocer el convenio de apoyo Nivelación de Estudio.

Sra. Barraza, señala que se presentó un proyecto para nivelación de estudio para personas del borde costero y este no considera movilización, por lo tanto se solicitó apoyo a la empresa Eléctrica Guacolda, y ellos nos aportarían a este proyecto un monto de \$6.500.000.- para movilización para lo cual se deberá establecer un convenio de colaboración previo entre la Municipalidad y la empresa, las clases se realizarán en la escuela Mireya Zuleta, de lunes a

viernes entre las 18:30 a 21:00 hrs., se comenzara este Jueves y se invitara al Concejo, la empresa necesita este convenio para traspasar los dineros, además la empresa quiere que nosotros gestionemos un certificado de recepción de fondos de empresa, un certificado de donaciones a proyectos sociales y de fomento, para no estar pasando por estos procesos y convenios a cada rato, con ese certificado la empresa nos podrá traspasar a la línea social, de fomento, de salud o la línea que se estime conveniente.

Sr. Trigo, primeramente, felicita al equipo por esta iniciativa, y señala que las diferencia que se pudieron generar tiene que ver con el modo y la forma en que se está solicitando recursos a la empresa, se necesita saber cuál es el rango de recursos que entrega la empresa, deberíamos tener un registro de cuál es el aporte que realiza la empresa, pues la empresa con este convenio justifica los recursos que hace la empresa a la comunidad y además queremos que la empresa venga al Concejo y transparente los recursos entregados a la comunidad, menciona que quizás sería más importante firmar un convenio más amplio con la empresa, donde se comprometan a entregar fondos anuales y nosotros tener un estimativo para que la OTEC funcione.

El Concejo sigue conversando sobre este tema.

Sr. Cumplido, indica que los recursos no deben ser a goteras ni por departamentos, que deben ser canalizados a través de la Municipalidad y dependiendo de las necesidades de la gente y ni siquiera de la necesidad de los departamentos.

El Concejo sigue conversando sobre este tema, señalan que reconocen la seriedad de los departamentos y sus iniciativas, pero primero se debe gestionar una mesa de trabajo con la empresa.

Por último, el Concejo decide tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19

“ACUERDAN APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA GUACOLDA ENERGIA SPA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2022, POR APORTE ECONOMICO AL PROGRAMA DE NIVELACION DE ESTUDIO MODALIDAD FLEXIBLE, EJECUTADO POR OTEC MUNICIPAL HUASCO, MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA DE \$6.500.000.- (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)”.

Este acuerdo ha sido adoptado por una unanimidad de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega P., Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.

3.- MODIFICACION DE PROTOCOLO INTERNO DE CONVIVENCIA

Sr. Briceño, a continuación, cede la palabra a la Sra. Loreto Tabalí, encargada de la Oficina de la Mujer y a la Srta. Escarlet Alvarez D, encargada programa Mujeres Jefas de hogar, quien aclararán dudas con respecto a la Modificación de Protocolo Interno de Convivencia, indica que el Concejo analizo la modificación y se presentó la inquietud de la aplicación de este protocolo a las autoridades elegidas por votación popular.

Srta. Orellana, señala que ellos como Concejales tienen un rol fiscalizador y solicitan muchas veces información, situación que puede ser confundida por un funcionario municipal como acoso laboral.

Sra. Elizalde, dice, personalmente a mí no me complica para nada, el tema es que se dijo claramente ahí, de que nosotros no podíamos estar incluidos en esto, porque no éramos funcionarios municipales.

Srta. Donoso, dice, el acoso no tiene que ver con que tú pidas información y el trabajador te vaya acusar automáticamente.

El Sr. Cumplido y la Srta. Orellana, dice, que ya paso.

Sra. Tabalí, señala que se pasará por un proceso educativo con los funcionarios, para poder diferenciar en lo que es maltrato laboral, acoso laboral, por ejemplo, si un jefe quiere poner disciplina y ordenar una oficina, eso no es acoso ni maltrato, que se debe sociabilizar este tema, que el rol fiscalizador de los Concejales como autoridad no es maltrato ni acoso laboral, que este tema tiene un carácter preventivo y promover espacios de respeto.

Sr. René Torres M., Secretario Municipal, señala que el documento del protocolo sintetizado, no ha ingresado a la secretaría del Concejo, para que quede en registro del Concejo.

Sr. Cumplido, dice que los Concejales tienen responsabilidades penales y civiles, además somos un cuerpo colegiado, ya nos ha traído problemas, también al Alcalde por cambiar la solicitud de información y creo que no corresponde, en mi opinión personal, más allá que podamos trabajar en una mesa y lo encuentro maravilloso que no exista el acoso en estos lugares de trabajo, pero más allá de eso, creo que está demás que nosotros como Concejales estemos en esto.

Sr. Briceño, a continuación, somete a votación el acuerdo para aprobar la modificación del protocolo interno de convivencia, donde la alternativa 1 indica que serán consideradas las autoridades elegidas por votación popular y en la alternativa 2 no están incluidas las autoridades elegidas por votación popular.

Sr. Vega, dice que aprueba la alternativa 2.

Sra. Elizalde, dice que apoya la alternativa 1, aunque seamos autoridades, yo creo que, si cumplimos un rol fiscalizador, pero no creo sentirme acosada laboralmente porque voy hacer denuncias o lo que sea a cualquier administrativo de la municipalidad.

Sr. Trigo, dice que aprueba la alternativa 1, porque considero que este protocolo de actuación en caso de acoso laboral, sexual, laboral y maltrato laboral, nosotros como autoridad debemos también ser sujetos de atención, debido que en mi convicción no existen habitantes ni personas de primera ni segunda categoría, por ende no tengo temor en estar dentro de un instrumento en el cual también sea medible en aquella persona, que en un caso hipotético pueda sentirse vulnerada de derecho por alguna u otra autoridad en cualquier función o cualquier espacio.

Sr. Cumplido, dice que aprueba la alternativa 2, ya que no estamos exentos de denuncias tampoco, en caso de acoso o algún maltrato a algún funcionario municipal está dentro de la

Ley Orgánica de Municipalidades, por lo cual entiendo que también podemos ser nosotros juzgados por decirlo de alguna manera, si hubiese algún tema de acoso.

Sr. Campos, dice aprueba la alternativa 1, ya que considero que debe haber una equidad como personas, nosotros también estamos en constante contacto con los funcionarios de todos los departamentos y considero que el respeto debe ir siempre por delante, así que no me complica para nada el tema.

Srta. Orellana, dice que aprueba la alternativa 2.

Sr. Briceño, dice que aprueba la alternativa 1, mis razones son, porque uno tiene que ser consciente con lo que está transitando como Alcalde, sabiendo que soy el primero que va a estar siendo cuestionado por la comunidad, pero también por crear un buen clima de convivencia que necesario hoy día en el Municipio.

Por lo tanto, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20

“ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACION Y ACTUALIZACION DEL PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL LABORAL Y MALTRATO LABORAL, DE ACUERDO AL PROTOCOLO N° 1 QUE TIENE QUE VER CON LA INCLUSIÓN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE HAYAN SIDO ELEGIDAS POR VOTACION POPULAR, SIN PERJUICIO DE LAS DEMAS ACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CIVIL O PENAL QUE CORRESPONDE, VIGENTE DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 SEGÚN LO INDICA Y LO SUGIERE EL INFORME DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2022, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE HUASCO”.

Este acuerdo ha sido adoptado por una mayoría de la sala, presidida por el Sr. Rigoberto Genaro Briceño T., Presidente del Concejo Comunal de la Comuna de Huasco, y Sres. Concejales: Sr. Rafael Vega P., Srta. Javiera Orellana Gallo, Sr. Luis Trigo Rojas, Sr. Rafael Campos Campillay, Sra. María Elizalde Elizalde y el Sr. Alberto Cumplido Solar.

Sr. Briceño, agradece la asistencia y por ultimo siendo las 12:06 hrs. da por terminada esta sesión.

RENE TORRES MANSILLA.
Secretario Municipal y del Concejo
Ministro de Fe

RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Presidente
Concejo Municipal